

Buenos Aires, // de marzo de 1974.-

Visto lo informado a fs. 6 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación mediante nota N° 210 de fecha 15 de febrero del corriente año, por la que se aclaran y precisan los términos de la nota N° 76 de fecha 23 de enero del corriente, y

Considerando:

Que de dicha explicación resulta que no se trata solo de hacer progresar el estudio del anteproyecto de los Tribunales Federales de Córdoba, sino de organizar un equipo para el análisis técnico de las necesidades en materia de obras -ya iniciadas en el año anterior o a efectuarse en el corriente, las que en conjunto suman once (11).-

Que el estudio y proyecto de edificios para la Justicia, constituye una verdadera especialización, no solo desde el punto de vista funcional, sino también por la necesidad de crear la imagen plástico-arquitectónica coherente que deben poseer todos los edificios que en el futuro se proyecten para la administración de la Justicia Federal en las distintas zonas del país, conociendo las diferencias de terreno, orientación, el entorno edilicio que la rodea, características climáticas de la zona, etc.-

Que por todo ello resulta necesario reforzar la dotación del personal de la División Planificación y Obras, habiéndose informado a fs. 7 mediante nota N° 246 de fecha 4 de marzo del corriente año, las categorías y remuneraciones que correspondería asignar al personal que se propone con tratar.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley N° 1285/58 y Reglamento para la Justicia ////

//////Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958);

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar -a partir del 17 de diciembre p.pdo., y hasta el 30 de junio próximo- al arquitecto Casimiro Estevez (L.E. N° 4.236.591 - clase 1950) con una remuneración mensual de pesos TRES MIL (\$ 3.000,--).

2º) Autorizar a la citada Dirección a contratar -por el término de seis (6) meses a partir del 18 de marzo próximo- dos dibujantes con una remuneración mensual de pesos: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.492,--) cada uno, debiéndose elevar -para su ratificación- los antecedentes técnicos del personal contratado.-

3º) Contratar dos AUXILIARES (Personal Administrativo y Técnico) -por el término de seis (6) meses a partir del 18 de marzo próximo- con una retribución mensual de pesos: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,--);

4º) Imputar la erogación resultante a la Partida "Suplementos de Ejercicios anteriores".-

Regístrese y hágase saber.- AGUSTIN DIAZ BIALET-

MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES - HECTOR MASNA
TTA.-

ES COPIA



Exp. Nº 1327/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de marzo de 1974.-

En atención a lo expresado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en la última parte / del informe de fs. 10 vta., estése a lo dispuesto en el punto 4º de la resolución nº ⁴⁴286/73, teniendo en cuenta que la provisión del personal mínimo necesario ha sido cumplimentada en el día de la fecha en el expediente Nº 1070/73.- AGUSTIN DIAZ BIALET.-



ES COPIA